



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



PARA: POBLACION EN GENERAL

POR ESTE MEDIO INFORMO QUE LA CORPORACION MUNICIPAL REALIZO LOS ACUERDOS SIGUIENTES. EN EL MES DE ENERO 2023

NO. ACTA Y FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION	ENCARGADO
001-2023 DEL 06 ENERO 2023	Acordó: Apoyar a la Solicitud Planteada por el encargado del Registro de las Personas Oscar Miranda para la Construcción del nuevo edificio del registro de las Personas.	Participación de Oscar Miranda Registrador del Registro de las personas
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	Acordó: Aprobar la ayuda Económica a Doña María Cristina Mateo con la Cantidad de Lps. 10,000.00	Solicitud enviada por la María Cristina Mateo
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	Acordó: No aprobar la solicitud presentada por la Iglesia de Dios, ya en la Constitución de la Republica en su artículo 77 y 151 nos manda que somos un estado Laico, pero en su momento de ejecución de la Iglesia se le apoyara por medio del patronato.	Solicitud enviada por la Iglesia de Dios de la Bella Vista de Gracias Lempira.
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	La Corporación Municipal de Gracias Lempira en uso de sus facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD ACORDÓ; Declarar el RECURSO DE REPOSICIÓN NO A LUGAR. Presentado el Apoderado legal de la empresa CONSTRUCTORES DEL VALLE con el fin de deliberar la procedencia o improcedencia del mismo. - CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es órgano deliberativo de La Alcaldía Municipal de Gracias, Departamento de Lempira y tiene entre sus atribuciones recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes de conformidad con la ley de municipalidades y su reglamento	Discutir y Resolver el Recurso de Reposición Presentado por Constructores del Valle Por el Apoderado Legal Donaldo Amaya.- mencionado el abogado Donaldo Amaya apoderado Legal.

Bo. Mercedes, Frente. al Parque Central – Telf. 2656-1367

GRACIAS, LEMPIRA

Correo: (municipalidadgracias22@gmail.com)





ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



GRACIAS, LEMPIRA
ALCALDIA MUNICIPAL

en relación al artículo 360 de la Constitución de la República, 25 numeral 11. -

CONSIDERANDO: Que se ha sometido hasta esta fecha a discusión el **RECURSO DE REPOSICIÓN**. Presentado en fecha 05 de enero del año 2023, por el Abogado **HUGO RICARDO HERNÁNDEZ DUBON**, actuando en su condición de apoderado legal de la empresa "**CONSTRUCTORES DEL VALLE**" representada por el señor **JOSE RAMON RIVAS COREA**, -

CONSIDERANDO: Que en base a los Art. 11, 23,24,25, 26, 57, 120, 122, 123, 125, y 136 de la ley general de contratación del Estado de Honduras se deben cumplir los requisitos formales para contraer una obligación con entidades establecidas, estatales, autónomas, semi autónomas y los demás que establece la ley de procedimientos administrativos referente a los recursos específicamente los artículos 129,130, 131, 137. -

CONSIDERANDO: Que se ha revisado y analizado el **RECURSO DE REPOSICIÓN**, En el cual la parte recurrente según los hechos manifestados no acredita con fundamento de ley la expresión de agravios en la que una norma constitucional o procedimental allá sido quebrantada, en tal sentido la parte recurrente en su petición solicita que se reponga un fallo de fecha, **quince (15) de diciembre de año dos mil veintidós (2022)**, Cuando la resolución emitida en el expediente de mérito es de fecha **veintidós (22) de diciembre de año dos mil veintidós (2022)**, anexando a la motivación de la presente resolución, la corporación municipal aclara nuevamente que respecto al contrato y a las peticiones

Bo. Mercedes, Frente. al Parque Central – Telf. 2656-1367

GRACIAS, LEMPIRA

Correo: (municipalidadgracias22@gmail.com)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



GRACIAS, LEMPIRA
ALCALDIA MUNICIPAL

en dicho reclamo desconoce el mismo ya que no fue aprobado su presupuesto, ni ha existido un presupuesto para cumplir dicha obligación, en cuanto a la petición de pago de los montos en el reclamo por la cantidad **ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE LEMPIRAS EXACTOS (L.11,346,711.00)** según el contrato anexo, aclarando la Corporación Municipal que conforme a los hechos planteados en el presente recurso de reposición específicamente en el hecho segundo no avala el incumplimiento de contrato del alcalde, ya que se le debe de dar cumplimiento al debido proceso al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras .

POR TANTO: La Honorable corporación municipal acordó por unanimidad de votos: **PRIMERO: DECLARAR SIN LUGAR, el RECURSO DE REPOSICIÓN,** presentado por el Abogado **HUGO RICARDO HERNÁNDEZ DUBON** actuando en su condición de apoderado legal de la empresa "**CONSTRUCTORES DEL VALLE**" representada por el señor **JOSE RAMON RIVAS COREA;** mismo recurso carece de fundamentos y de argumentos que acrediten agravios que quebrante normas constitucionales o normas procedimentales, por tal razón no procede otorgar un derecho para otorgar cantidades reclamadas de un supuesto contrato que esta honorable corporación municipal desconoce, no ha sido presentado para discusión, ni aprobación en el pleno de la Corporación,
- **SEGUNDO:** Se le hace saber a la parte reclamante que contra la resolución emitida cabe recurso de Apelación artículo

Bo. Mercedes, Frente. al Parque Central – Telf. 2656-1367

GRACIAS, LEMPIRA

Correo: (municipalidadgracias22@gmail.com)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



GRACIAS, LEMPIRA
ALCALDÍA MUNICIPAL

	139 de la ley de procedimientos administrativos en un plazo de 15 días hábiles al de la notificación del acto reclamado. - TERCERO: Qué el mismo acuerdo o resolución se emite copia a fin de respaldar dicha situación al tribunal superior de cuentas y gobernación notifíquese.	
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	Acordó: que en la Próxima Sesión de Corporación Municipal se haga presente lo representantes del Cuerpo de Bomberos el presenten la tabla de cobro a la Corporación	Participación de la Cámara de Turismo Por la presidenta de la Cámara de Turismo:
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	Acordó: Aprobar la firma del Convenio para la Construcción de la Biblioteca del Sile Plan Internacional / Alcaldía Municipal	Firma de Convenio para la Construcción de la Biblioteca del Sile Plan Internacional / Salvador Madrid, Carolly Álvarez, Itzul Galeano
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	Acordó: Aprobar el Plan Operativo Anual Reformulado del año 2023	.- Reformulación del POA 2023 Lic. Waleska Ortiz / Auditora Municipal.
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	Acordó: La Sociabilización de Caminos Productivos quedando las Comunidades beneficiadas de dicho proyecto. Aldea Bonilla, San José Aldea Quelacasque, Aldea Jacan, Camalote, Caral. El Limón, El Playón, La Lima, Catulaca, El Zarzal.	Sociabilización de Caminos Productivos / Pedro Edgardo Escalante Campos
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	Acordó: Que analizando el POA Presentado por el Gerente Municipal Fredy Zacapa no es lo que se le ha solicitado por lo que le piden que en la Próxima sesión de Corporación se presente el POA 2023 General, tal como se le solicita	Presentación Discusión y Aprobación del POA 2023 Gerente Municipal Fredy Zacapa
002-2023 DEL 10 DE ENERO DEL AÑO 2023	Acordó: Aprobar la Donación de la secretaria de la Cultura de Fondos Secapph de la secretaria de Cultura por la cantidad de Lps. 400,000.00. Se Aprobó solo el ingreso y se solicita el convenio que se	Ampliación Presupuestaria de Fondos Secapph de secretaria de Cultura / Presentado por Belarmino Miranda/ encargado de Presupuesto. En Consecuencia, la Honorable

Bo. Mercedes, Frente. al Parque Central – Telf. 2656-1367

GRACIAS, LEMPIRA

Correo: (municipalidadgracias22@gmail.com)



HONDURAS
REPUBLICA DE LA AMÉRICA CENTRAL





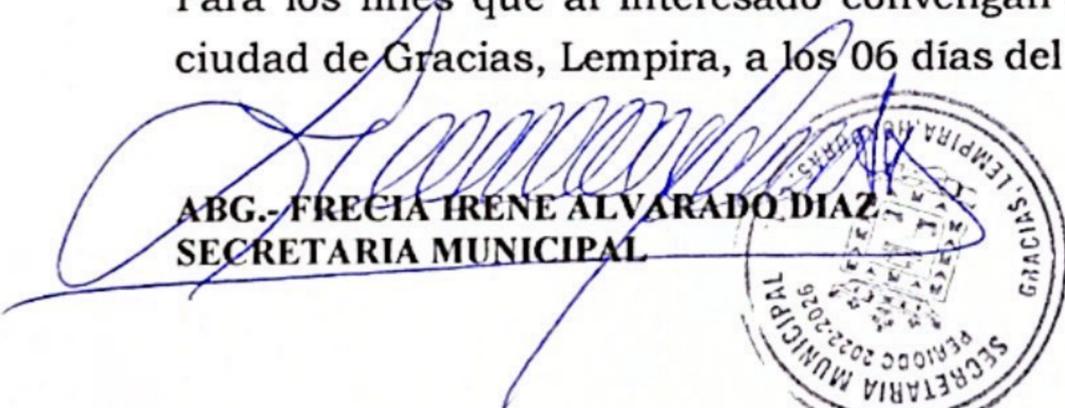
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA



GRACIAS, LEMPIRA
ALCALDIA MUNICIPAL

	firmó con la SECAPPH para ver en que se van utilizar.	Corporación Municipal por Unanimidad
003-2023 DEL 25 DE ENERO DEL AÑO 2023	Por Tanto: 1.- En Consecuencia, La Honorable Corporación Municipal. no llego a un acuerdo corporativo de aprobación la rendición de cuenta del cuarto trimestre ya que solo presentaron un informe comunicativo en cuanto la ejecución del año 2022. 2.- Que el día lunes 30 de enero se lleve a cabo el cabildo abierto de rendición de cuenta Informativo a la población del año 2022.	1.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2022

Para los fines que al interesado convengan se extiende la presente en la ciudad de Gracias, Lempira, a los 06 días del mes de febrero del año 2024.


ABG.- FRECIA IRENE ALVARADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Bo. Mercedes, Frente. al Parque Central – Telf. 2656-1367

GRACIAS, LEMPIRA

Correo: (municipalidadgracias22@gmail.com)

